

La Democracia.

Santiago, Agosto 10 de 1888.



PROGRAMA

DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO,

Aprobado en Junta Jeneral el 20 de Noviembre de 1887.

- Art. 1.º El Partido Democrático tiene por objeto la emancipación política, social i económica del pueblo.
- Art. 2.º Para llenar estos fines, se propone trabajar por obtener la debida representación en los diversos cuerpos políticos: Congreso, Municipios, Juntas Electorales, etc.
- Art. 3.º Instrucción obligatoria, gratuita i laica. Combinación de la enseñanza literaria con el aprendizaje de algun arte u oficio. El Estado debe mantener en cada capital de provincia, por lo ménos, escuelas profesionales i museos industriales.
- Art. 4.º Independencia de los Municipios i autonomía de los poderes electoral, legislativo judicial i administrativo.
- Art. 5.º Incompatibilidad absoluta de funciones legislativas, municipales o electorales, con todo otro cargo público remunerado.
- Art. 6.º Reducción del ejército permanente i supresión de la Guardia Nacional; ou subaidio, igualdad absoluta de cargos militares.
- Art. 7.º Supremacía del Estado sobre todas las asociaciones que existan en su seno. Organización por el Estado de la asistencia pública en favor de los enfermos, ancianos o inválidos del trabajo.
- Art. 8.º Reforma de nuestro régimen aduanero en el sentido de establecer la mas amplia protección a la industria nacional, liberando la materia prima, recargando las manufacturas al milares del extranjero i subvencionando las industrias importantes, los descubrimientos útiles i los mas acabados perfeccionamientos industriales.
- Art. 9.º Abolición de impuestos sobre los artículos de alimentación i el ejercicio de las artes e industrias, reemplazándolos por un impuesto progresivo sobre los capitales que excedan de 5,000 pesos.

«Reforma de nuestro régimen aduanero en el sentido de establecer la mas amplia protección a la industria nacional.»

Los amigos i campeones de la libertad se creen obligados a defenderla bajo todas sus formas i hablan de la libertad comercial, como de la libertad religiosa política i civil, sin tomar para nada en cuenta la diferencia entre el comercio interior i el comercio internacional.

Las restricciones puestas al comercio interior son incompatibles con la libertad individual de los ciudadanos; pero, en materia de comercio exterior, el mas alto grado de libertad individual se armoniza con las mayores restricciones.

Mientras los idealistas sueñan con la paz perpétua, con la República Universal del abate de San Pierre, la ciencia política experimental nos enseña que la naturaleza es un vasto campo de carnicería. La lucha por la existencia, que se produce entre los individuos aislados primero, i luego entre los organismos colectivos, es sin tregua ni descanso. Tribu contra tribu, estado contra estado, nacionalidad contra nacionalidad: la lucha es de todos los instantes.

«Vivir es luchar.» Desde que un estado permanece estacionario, los vecinos se acrecientan a sus espensas; desde que una nacionalidad no se estiende sobre sus vecinos, sus vecinos se estienden sobre ella.

Las sociedades humanas ofrecen todos los movimientos del sér vivo: se alimentan, se acrecientan, se reproducen, sienten i piensan. Luego, después luchan entre sí por la existencia; las mejor constituidas sobreviven; las mas atrasadas o mas débiles perecen.

Así como la nutrición es la función primordial del organismo vivo, así tambien la primera necesidad del organismo colectivo es la adquisición del alimento. No hai vida sin nutrición.

El Estado no come, del mismo modo que el cerebro, las piernas o los brazos; pero el organismo social, en su conjunto, toma las medidas para que cada individuo, cada familia puedan procurarse las subsistencias (riquezas) que les son necesarias. Estas medidas son constantes i exigen un trabajo perpétuo.

Cuando los alimentos escasean sobre un territorio dado, el Jefe de la tribu lo conduce hácia un valle mas fértil, en que el aprovisionamiento sea mas abundante.

El Estado desempeña las mismas funciones, pero mas desarrolladas i mas complejas: asegura la producción, la circulación i el intercambio de las riquezas. Cuando una rama de producción es útil al país, el Estado debe tomar medidas para establecerla. Tal es la base científica del sistema protector.

Si las sociedades no tuvieran necesidad de procurarse subsistencias, no tendrían razón para luchar unas contra otras.

La lucha es biológica, político-económica o intelectual, i se produce por eliminación o por absorción.

Entre dos Estados el combate se tras-

porta siempre al terreno político-económico.

Una sociedad mas fuerte mina la prosperidad de la mas débil, privándola de sus mercados: es la eliminación política-económica.

Un Estado anexa el territorio de otro, los vencidos: o obligan a los vencidos a trabajar para ellos: es la absorción político-económica.

Así, por ejemplo, la Inglaterra, imponiéndonos su predominio manufacturero i comercial, se descarga de las funciones inferiores, como ser la extracción de los productos brutos, i se reserva las superiores, que consisten en la transformación i venta de esos mismos productos. Nos subordina, pues, económica i políticamente.

Es una lei científica que, desde que un animal es ménos perfecto que otro, debe servirle de presa: desde que una sociedad es ménos perfecta que otra, debe trabajar para ella.

Se comprende, pues, que la libertad del comercio internacional no existe, no puede ni debe existir: tanto valdría conceder al individuo aislado la libertad de declarar i conducir la guerra con el extranjero.

Ahora bien; la política internacional es el arte de conducir la lucha por la existencia entre las organizaciones sociales, i no habrá una sola persona que reclame como un derecho o una libertad individual esta conduccion.

Por esto es que al Estado le corresponde dictar todas las medidas de restricción i de protección frente a frente del extranjero, porque es atribución exclusiva del conjunto social dirigir la lucha político-económica con las nacionalidades extranjeras.

Los individualistas i libre-cambistas parten del principio de que las sociedades humanas forman una sola República Universal, debido a que su pretendida ciencia es el fruto de incubaciones del cerebro, sin tomar para nada en cuenta la realidad de las cosas, ni las lecciones de la experiencia.

Los demócratas, inspirados en la verdadera noción de las funciones sociales i de la organización del Estado, somos *proteccionistas* i reclamamos la inmediata aplicación de este principio científico como una medida que reclama la seguridad, independencia i preponderancia de la Nación.

El combate por la vida en el procedimiento de eliminación económica se apellida: *conurrencia*. Los libre-cambistas ven en la conurrencia internacional las mismas ventajas que reconocemos a la competencia interior; pero aquí ella ha sanado en la ruina, en la miseria i en la desolación, a individuos, ciudades, provincias i pueblos enteros! (Noticia. *La política internacional*.)

A las falsas seducciones de la teoría, que no son sino argumentos en favor de Inglaterra, oponemos la necesidad de conservar, desenvolver i perfeccionar nuestra nacionalidad.

Una asociación universal, dados el poder i la riqueza preponderantes de unas naciones sobre otras, no significa otra cosa que el esclavizamiento, sometimiento i absorción económica de las mas débiles por las mas fuertes i mejor dotadas.

Si atribuimos algun precio a nuestra independencia i conservación, debemos esforzarnos por alcanzar un grado superior de civilización, por reunir dentro de nuestro territorio, lo mas pronto posible, la agricultura, las manufacturas, la navegación i el comercio, que constituyen el mas alto grado de desarrollo social.

Si nos sentimos llamados a la posesión de grandes riquezas i a una alta importancia política, la dominación de Sud-América i en especial de la porción del Pacífico, nos estaría asegurada, no por las armas, sino por medio de las manufacturas i el comercio.

El conjunto de medidas: prohibiciones, derechos de importación, restricciones marítimas, primas de exportaciones, constituyen el sistema aduanero o protector.

La liberación de la materia prima, el recargo a las manufacturas similares del extranjero, la subvención a las industrias mas importantes, a los descubrimientos útiles i a los perfeccionamientos industriales, son los medios mas eficaces que la experiencia de otros pueblos nos señala como mas apropiados al desarrollo de nuestra riqueza i bienestar.

El Partido Democrático afirma como uno de los puntos mas culminantes de su programa la protección a la *industria nacional*.

M. CONCHA.

REACCIONANDO.

De acuerdo con el Consejo de Estado, tengo el honor de someter a vuestra deliberación el siguiente proyecto de lei:

Se sustituye el artículo 23 de la Constitución Política por el siguiente:

- «Artículo 23. No pueden ser elejidos Diputados los siguientes individuos:
 - Los eclesiásticos regulares;
 - Los párrocos i vicapárrocos;
 - Los Ministros i Fiscales de la Corte Suprema, los Ministros i Fiscales de las Cortes de Apelaciones, i los jueces letrados de primera instancia;
 - Los Intendentes de provincias i Gobernadores de departamentos;
 - Los que tienen contrato con el Fisco;

Los chilenos artículo 6.º, si en su carta de navegación antes de su elección el cargo de Jefe de toda función pública. El empleado deberá optar entre el cargo que desempeña i el de Jefe de toda función pública. Toda Diputación elegida celebrará su primer sesion en el mes de Agosto de cada año en la ciudad de Santiago, o de Valparaiso, o de Concepcion, o de Antofagasta, o de Magaña. — P. Z.

Hé ahí el por el Ejecutor que ha caído delio de los abilitados absorbe. Después de que se inaugura no era de el rumbo i en el progreso, refrena contra el Democrático.

Si así como arranque de p Excelencia a pueblo que lo pueblo tau val ra empieza de sus derech situación del brotarian pale majistrados d Hai, por de zación política mucha zangria célebre a tara.

La incompetencia, con to cuyo nombramiento majistrado, er como lo es no der judicial.

La administración la realización lo mas escrup para que sea cista, tiene q «1.º jueces d 2.º un código que no den b interpretación pedidos; 4.º al municar los j 5.º la constitución al deca majistrado nes para ser re

Hé aquí un cuya rancia i abierta oposici tras instituciones herancia desca poderes consti mente lo comp

El sufragio del Gobierno puesto en man de los poderes le ha dado la éste nombra s parte de su sol riza temporal tren.

Hoi, que pa dispuesto a da democráticas i comunal, no aplaudir, i sien si continúa en mo combatir meetings i clab cabar nuestro l

La

REVELACION

CARTA

INTRIGAS I PER

T

DON RAMON YÁV

(De *La Industria*)

Señor Direct

Las fuerzas de la pava del ferroc en contra de la de la colonia in Duceon es Ha fué de pulido C segun Mr. Dan proporcionar fu Billinghamst. E

El Intendente eobar sobre sí el ural i librando sino que, como el que forjarse ou s numerosas huesti tido, aun que inct cir, como ha dich ros de Iquique n nas insignifican Ya ha visto n expresa en las e Cuadra i Sanchos Hlaga, i a don Jav ahora lo que dice Abril, al señor de «Iquique, Abri gers.—Santiago. —Cuanto ménos una oposicion ori pal. Principió Zs